



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA IGLESUELA DEL TIÉTAR

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente de modificación de la de las Ordenanzas fiscales reguladoras de:

- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Alcantarillado.

El pleno de esta entidad, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2022, acordó la aprobación provisional de las referidas modificaciones.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se convoca, por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://laiglesueladelbietar.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo, en previsión de lo cual se publican los textos de las modificaciones:

- En el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, las tarifas de ciclomotores y motocicletas hasta 125 cc y Ciclomotores que tienen una cuota de 5,75 euros pasarán a 6,00 euros, a cuyo efecto el coeficiente de incremento sobre las tarifas de la Ley de Haciendas Locales es del 1,36.

- En las Tasas y Precios Públicos el concepto de alcantarillado pasará de 3,61 euros anuales a 6,00 euros anuales.

- El Señor Alcalde propone también modificar, con efectos de 1 de enero de 2024, la Ordenanza fiscal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica suprimiendo la bonificación para vehículos con más de veinticinco años de antigüedad. Esto se propone debido a que con esta bonificación se está premiando a los vehículos más contaminantes cuando debemos tomar medidas en sentido contrario. Esta bonificación será aplicable solamente a los vehículos con matriculación como histórico en la Jefatura Provincial de Tráfico.

La Iglesuela del Tiétar, 4 de noviembre de 2022.– El Alcalde, Víctor Eduardo Elvira Rodríguez.

N.º 1.-5618